Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050128513**
20265050128513
Fecha: **30-06-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ CHACÓN**
Gerente de Defensa Judicial – Vicepresidencia Jurídica

DE: **MAURICIO MARTIN MUÑOZ**
Gerente Financiero - Vicepresidencia Ejecutiva

ASUNTO: Concepto financiero sobre la suficiencia de recursos de la Subcuenta MASC para la contratación de peritos de contradicción – Arbitraje Vía 40 Express S.A.S. c./ ANI (Caso N° 01-24-0004-6469).

Estimado doctor.

En atención al Memorando No. 20267010125223 del 25 de junio de 2026, mediante el cual la Gerencia de Defensa Judicial solicita precisiones respecto del trámite financiero para la contratación y pago de peritos de contradicción con cargo a la Subcuenta MASC del Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión APP No. 004 de 2016, esta Gerencia se permite señalar lo siguiente:

El presente pronunciamiento se emite con fundamento exclusivo en la información financiera disponible sobre la Subcuenta MASC y en los valores reportados para atender las obligaciones asociadas a la contratación de peritos de contradicción y provisiones arbitrales, sin que implique validación jurídica, contractual, técnica o procedimental de la contratación ni de la causación del gasto.

CONTEXTO DEL CASO

Como antecedente, mediante Memorando No. 20267010119513 del 17 de junio de 2026, la Gerencia de Defensa Judicial solicitó a la Gerencia G.I.T. Asesoría Legal Gestión Contractual 1 concepto jurídico sobre la viabilidad de utilizar recursos de la Subcuenta MASC para financiar la contratación de peritos

Documento firmado digitalmente
GTEC

de contradicción dentro del arbitraje internacional promovido por Vía 40 Express S.A.S. contra la ANI (Caso No. 01-24-0004-6469), indicando la necesidad de fortalecer la defensa técnica de la Entidad frente a las pretensiones económicas formuladas por la Concesionaria, las cuales ascienden actualmente a la suma de $2.317.921.150.215, soportadas, entre otros elementos probatorios, en diecisiete (17) dictámenes periciales aportados dentro del proceso arbitral.

Posteriormente, mediante Memorando No. 20267050123003 del 23 de junio de 2026, la Gerencia G.I.T. Asesoría Legal Gestión Contractual 1 concluyó que, desde la perspectiva jurídico-contractual, la Sección 3.15(h)(v) de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 004 de 2016 permite la utilización de recursos de la Subcuenta MASC para atender gastos asociados a mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre que la Gerencia de Defensa Judicial determinara que la contratación de los peritos de contradicción se encuentra comprendida dentro de los gastos que demanda el trámite arbitral.

En desarrollo de lo anterior, mediante el memorando objeto de respuesta, la Gerencia de Defensa Judicial indicó que la contratación de los referidos peritos constituye una erogación directamente asociada al ejercicio del derecho de defensa de la Entidad dentro del proceso arbitral y, en consecuencia, concluyó que resulta procedente su financiación con cargo a la Subcuenta MASC.

CONTEXTO FINANCIERO

En el marco de las competencias de esta Gerencia, se realizó el análisis del flujo de recursos de la Subcuenta MASC del Patrimonio Autónomo del Proyecto, así como de las obligaciones y pagos pendientes de atender con cargo a la misma.

De acuerdo con la información financiera revisada, la subcuenta presenta un saldo actual de $2.041.000.000 y un fondeo previsto para julio por $115.000.000, para un total de recursos disponibles proyectados en la vigencia 2026 de $2.156.000.000. Frente a dichos recursos, se identifican obligaciones estimadas por $2.148.206.549,903, correspondientes a peritajes y provisiones

Documento firmado digitalmente
GTEC

arbitrales, lo que arroja un saldo disponible proyectado de $7.793.450, siempre que el fondeo previsto sea efectivamente incorporado a la Subcuenta MASC antes de ordenar los pagos correspondientes. evidenciándose que, una vez consideradas las erogaciones comprometidas y las necesidades previstas de ejecución de la subcuenta, se cuenta con recursos suficientes para atender las erogaciones derivadas de la contratación de los peritos de contradicción objeto de la presente solicitud, sin afectar el cumplimiento de las demás obligaciones actualmente previstas con cargo a esta fuente de financiación.

ANÁLISIS FLUJO SUBCUENTA MASC	
Concepto	**Valor**
Saldo actual de la Subcuenta MASC	$ 2.041.000.000
Fondeo previsto (julio)	$ 115.000.000
Total recursos disponibles 2026	**$ 2.156.000.000**
4 peritajes técnicos	$ 859.320.000
3 peritajes de riesgos y financiero	$ 178.500.000
1 dictamen de tráfico	$ 38.000.000
Total peritajes	**$ 1.075.820.000**
Provisión Arbitraje	USD 92.917,31
Primera provisión Arbitraje 1 COP	$ 357.462.183,30
Segunda provisión Arbitraje 1 COP	$ 357.462.183,30
Tercera provisión Arbitraje 1 COP	$ 357.462.183,30
Total Arbitraje Internacional	**$ 1.072.386.549,90**
Total provisiones	**$ 2.148.206.550**
Saldo disponible proyectado	**$ 7.793.450**

No obstante lo anterior, resulta pertinente precisar que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente al análisis de la disponibilidad y suficiencia financiera de recursos de la Subcuenta MASC y, por tanto, no constituye un pronunciamiento sobre la procedencia jurídica, contractual, técnica o procedimental de la contratación ni sobre la forma de ejecución del gasto, aspectos que corresponden al ámbito de competencia de las dependencias responsables del proceso contractual y de la gestión jurídica asociada al mismo.

Documento firmado digitalmente
GTEC

De igual forma, y considerando la estructura financiera y contractual del Patrimonio Autónomo, así como las conclusiones expuestas por la Gerencia G.I.T. Asesoría Legal Gestión Contractual 1, la Subcuenta MASC corresponde a la fuente identificada para atender las erogaciones asociadas al presente requerimiento. Lo anterior se señala sin perjuicio de las validaciones jurídicas, contractuales y fiduciarias que correspondan a las dependencias competentes sobre la destinación específica de los recursos y el trámite de pago.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que la Subcuenta MASC presenta a la fecha un saldo de **$ 2.041.000.000**. Adicionalmente, conforme al flujo revisado, se identifica un fondeo previsto para julio por $115.000.000, con lo cual los recursos disponibles proyectados para la vigencia 2026 ascienden a $2.156.000.000. En consecuencia, la suficiencia financiera para atender las obligaciones identificadas depende de que dicho fondeo previsto se encuentre efectivamente disponible en la subcuenta al momento de ordenar el pago.

En virtud de lo anterior, desde el punto de vista estrictamente financiero, esta Gerencia considera que la Subcuenta MASC cuenta con suficiencia de recursos para atender las erogaciones notificadas, siempre que se materialice el fondeo previsto para julio por $115.000.000 y que, al momento de instruir el pago, se verifique nuevamente la disponibilidad efectiva de los recursos en el Patrimonio Autónomo. Este pronunciamiento se emite con base en la información financiera disponible y no sustituye las validaciones jurídicas, contractuales, técnicas, fiduciarias, presupuestales o procedimentales que correspondan a las áreas competentes.

Por otra parte se informa que la ordenación del gasto de la Subcuenta MASC esta en cabeza de la vicepresidencia Jurídica, por lo tanto, si bien se establece en este concepto la proyección de recursos, fondeos y necesidades, los procesos requeridos para la contratación, desembolsos y supervisión de los contratos de peritaje objeto de esta certificación se deberán adelantar por la Vicepresidencia Jurídica.

Atentamente,

MAURICIO MARTIN MUÑOZ
Gerente Financiero 1 - VEJ

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050128513**
20265050128513
Fecha: **30-06-2026**

Anexos:

cc:
Proyectó: Jessica Paola Gutiérrez Martínez – Contratista - Profesional Financiero VEJ
VoBo: MIGUEL ORTEGA CAROM, Jessica Paola Gutiérrez Martínez
Nro Rad Padre:
Nro Borrador:
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ
KKTH-LOAJ-OF1O-TGG4-2178-2841-0280-56

30/06/2026 12:37:08 COT -05